

### III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

#### B) SUBVENCIONES Y BECAS

##### Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

*EXTRACTO de la Resolución de 9 de agosto de 2024, de la consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas para diversas acciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios de la Comunitat Valenciana, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.*

BDNS (identif.): 779992.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/779992>)

##### *Primero. Beneficiarias*

Las comunidades de propietarios, de un edificio o conjunto de edificaciones situados en la Comunitat Valenciana y concluidos antes del 1 de enero de 2000, sujetos al régimen de propiedad horizontal, establecidos en el artículo 396 del Código Civil, así como, en los correlativos de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de propiedad horizontal.

##### *Segundo. Objeto*

Las subvenciones se destinarán a cubrir inversiones y gastos directamente relacionados con las actuaciones necesarias para:

Adaptación completa de los equipos y sistemas de Radiodifusión Sonora, Televisión Digital y de Banda Ancha Ultrarrápida hasta la ubicación equivalente al Punto de Acceso al Usuario.

Adaptación parcial de los equipos y sistemas de Radiodifusión Sonora, Televisión Digital y de Banda Ancha Ultrarrápida hasta la ubicación equivalente al Punto de Acceso al Usuario.

Adaptación de los equipos y sistemas de Banda Ancha Ultrarrápida hasta la ubicación equivalente al Punto de Acceso al Usuario.

En los tres casos se procederá a la desinstalación y retirada de los equipos y sistemas de telecomunicaciones externos en desuso

##### *Tercero. Bases reguladoras*

Se recogen en la Resolución de 9 de agosto de 2024, de la consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de las ayudas para diversas acciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios de la Comunitat Valenciana, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

##### *Cuarto. Cuantía y adjudicación de las ayudas*

La cuantía total disponible para esta convocatoria es de 7.531.340 euros provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La intensidad máxima de las ayudas es del 100 %. Asimismo, se imponen máximos por proyecto en función del número de viviendas y tipo de actuación.

Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación.

El pago de la subvención se realiza tras la justificación de la ayuda.

##### *Quinto. Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día después de la publicación de la Resolución de bases y convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y finalizará el 12 de septiembre de 2024.



*Sexto. Otros datos*

La solicitud y demás comunicaciones se realizarán únicamente mediante tramitación electrónica desde la web de la GVA:

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=22256](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=22256)

Alicante, 9 de agosto de 2024

Nuria Montes De Diego  
Consellera de Innovación, Industria, Comercio y Turismo